



Principios de Seguridad Alimentaria



Los principios y requisitos generales de la Seguridad Alimentaria se establecen en el Reglamento 178/2002 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32002R0178&from=ES>), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la Seguridad Alimentaria.

El Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria

En el **año 2000**, como consecuencia de una serie crisis relativas a la alimentación humana y animal acaecidas en Europa (EBB, dioxinas...), la Comisión Europea incluyó la **Seguridad Alimentaria como una de las prioridades políticas para los próximos años**.

En este sentido, se publicó el Libro Blanco sobre la Seguridad Alimentaria (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:51999DC0719&from=ES>), que recoge las **acciones necesarias para completar y modernizar la legislación que existía en el ámbito de la alimentación**. Del **Plan de Acción** de este Libro Blanco deriva el Reglamento base que recoge los principios generales de la legislación alimentaria (Reglamento 178/2002), así como las disposiciones relativas a los alimentos de origen vegetal y animal y el establecimiento de las responsabilidades de los agentes del sector alimentario.

El Reglamento 178/2002 presentó más de 80 **medidas** que debían conformar la política sobre la materia en Europa, entre las que destacan:

- La creación de un Organismo alimentario europeo independiente, encargado de la formulación de dictámenes científicos, la gestión de los sistemas de alerta rápida y la comunicación de los riesgos.
- Un marco jurídico mejorado que cubra todos los aspectos vinculados a los productos alimentarios, «del campo a la mesa».
- Sistemas de control más armonizados a nivel nacional.
- Un diálogo con las personas consumidoras y otras partes interesadas.

Objetivos generales

Los objetivos generales de la legislación en materia de Seguridad Alimentaria se fijan en el artículo 5 del Reglamento 178/2002:

- Lograr un elevado nivel de **protección de la vida y la salud de las personas**.

- Proteger los **intereses de las personas consumidoras**.
- Incluir **prácticas justas en el comercio** de alimentos.

Todo ello, teniendo en cuenta la protección de la salud y el bienestar de los animales, los aspectos fitosanitarios y el medio ambiente.

La finalidad última es lograr la **libre circulación en Europa de alimentos y piensos fabricados o comercializados de acuerdo con los principios generales de la Seguridad Alimentaria**.

Principios generales de la Seguridad Alimentaria

Estos principios sirven para que todos los agentes involucrados en la materia se ajusten a ellos a la hora de desarrollar medidas legislativas, y están establecidos por los artículos 5 al 10 del Reglamento 178/2002:

- + Un enfoque integrado que se aplique a toda la cadena alimentaria
- + Análisis de Riesgo
- + Principio de cautela
- + Principio de transparencia
- + Información al público
- + Protección de intereses de las personas consumidoras

Requisitos generales de la Seguridad Alimentaria

Están establecidos por los artículos 14 al 21 del Reglamento 178/2002:

- + Requisitos de seguridad alimentaria
- + Requisitos de inocuidad de los piensos
- + Presentación de los alimentos
- + Responsabilidades
- + Trazabilidad
- + Responsabilidades respecto a los alimentos